



MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.1.- Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (anualidad 2018), municipios: Agaete, Artenara, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía, Telde y Teror / Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (anualidades 2018 y 2019), municipio: Las Palmas de Gran Canaria.-

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación:	mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw==	Fecha	11/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw=	Página	1/5





3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2018-2019 realizadas por los Ayuntamientos de **Agate, Artenara, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Santa Mª de Guía, Telde y Teror.**

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 14 de mayo de 2018.

9º. El informe emitido favorablemente por el Interventor General de esta Corporación, de fecha 16 de mayo de 2018.

Respecto a la obra incluida con aportación en la anualidad 2019, el citado informe del Interventor General -en su apartado Cuarto, párrafo segundo-, señala que **“la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”**

10º. Ha sido incorporada al expediente, la certificación emitida por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de fecha 7 de julio de 2017 (RGE nº 45902 de fecha 24 de mayo de 2018) dando así cumplimiento al condicionante con el que contaba el dictamen de la Comisión de Pleno precedente.

En base a lo anteriormente expuesto y vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS**, de fecha 22 de mayo de 2018, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018, correspondiente a los municipios de Agate, Artenara, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Santa Mª de Guía, Telde y Teror, relativo a las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación:	mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw==	Fecha	11/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw=	Página	2/5





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2018		
				Cabildo	FDCAN	Ayto
Agaete	18.PCA.01.03	Cubierta fotovoltaica y mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales	140.271,10	140.271,10	0,00	0,00
Total Agaete			140.271,10	140.271,10	0,00	0,00
Artenara	18.PCA.03.01	Sustitución alumbrado público en camino de La Cueva, c/ Párroco Domingo Báez, La Degollada, Las Moradas, Avda. Matías Vega y Plaza San Matías.	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
Artenara	18.PCA.03.01-AT2	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud proyecto: Sustitución alumbrado público en camino de La Cueva, c/ Párroco Domingo Báez, La Degollada, Las Moradas, Avda. Matías Vega y Plaza San Matías.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
Total Artenara			108.000,00	108.000,00	0,00	0,00
S.Bartolomé T.	18.PCA.11.02	Reacondicionamiento de Plaza en San Fernando.	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00
Total S. Bartolomé de T.			305.000,00	305.000,00	0,00	0,00
Sta.Lucía T.	18.PCA.14.01	Construcción del Centro Social Casa Pastores y Rehabilitación del Local Vecinal Tirma	741.000,00	741.000,00	0,00	0,00
Sta.Lucía T.	18.PCA.14.02	Acondicionamiento de la Biblioteca Central	343.538,25	343.538,25	0,00	0,00
Total Sta. Lucía de T.			1.084.538,25	1.084.538,25	0,00	0,00
Sta. Mª de Guía	18.PCA.15.01-1	Mejora de los Espacios Públicos para el acceso a La Atalaya y su Zona Comercial Abierta. 1ª fase - Viario, espacios libres y zona de aparcamiento A.	598.146,35	299.073,17	299.073,18	0,00
Sta. Mª de Guía	18.PCA.15.01-2	Mejora de los Espacios Públicos para el acceso a La Atalaya y su Zona Comercial Abierta. 2ª fase - Viario, espacios libres y zona de aparcamiento B.	49.694,55	19.816,45	24.847,27	5.030,83
Total Sta. Mª de Guía			647.840,90	318.889,62	323.920,45	5.030,83
Telde	18.PCA.17.01	Modernización y mejora de la seguridad vial en la Circunvalación (Vial Costero)	408.016,00	204.008,00	204.008,00	0,00
Telde	18.PCA.17.01-AT2	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Modernización y mejora de la seguridad vial en la Circunvalación (Vial Costero)	5.564,00	2.782,00	2.782,00	0,00
Telde	18.PCA.17.04	Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal	1.191.950,00	595.975,00	595.975,00	0,00
Total Telde			1.605.530,00	802.765,00	802.765,00	0,00
Teror	18.PCA.18.06	Renovación parques infantiles Lo Blanco, El Álamo, El Palmar y Los Llanos.	111.758,45	111.758,45	0,00	0,00
Teror	18.PCA.18.08	Ampliación, repavimentación y señalización urbanización Barrio El Hornillo.	54.045,92	54.045,92	0,00	0,00
Total Teror			165.804,37	165.804,37	0,00	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018			4.056.984,62	2.925.268,34	1.126.685,45	5.030,83

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018, correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por

Código Seguro De Verificación:	mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw==	Fecha	11/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw=	Página	3/5





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

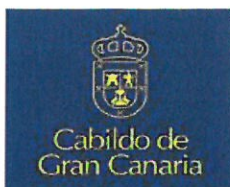
Nº expediente	Denominación de la actuación.	Presupuesto	PCA 2018		PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
18.PCA.10.10	Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray.	180.618,11	180.618,11	0,00		
18.PCA.10.12	Vial en el entorno de las calles Melchor y Gaspar. Barrio de Tamaraceite.	956.483,28	360.285,93	0,00	596.197,35	0,00
Total PCA 2018: Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.		1.137.101,39	540.904,04	0,00	596.197,35	0,00

TERCERO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Agaete	18.PCA.01.03	Cubierta fotovoltaica y mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales	140.271,10
Total Agaete			140.271,10
Artenara	18.PCA.03.01	Sustitución alumbrado público en camino de La Cuevita, c/ Párroco Domingo Báez, La Degollada, Las Moradas, Avda. Matías Vega y Plaza San Matías.	105.000,00
Artenara	18.PCA.03.01-AT2	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud proyecto: Sustitución alumbrado público en camino de La Cuevita, c/ Párroco Domingo Báez, La Degollada, Las Moradas, Avda. Matías Vega y Plaza San Matías.	3.000,00
Total Artenara			108.000,00
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.10	Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray.	180.618,11
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.12	Vial en el entorno de las calles Melchor y Gaspar. Barrio de Tamaraceite.	956.483,28
Total Las Palmas de G.C.			1.137.101,39
S.Bartolomé T.	18.PCA.11.02	Reacondicionamiento de Plaza en San Fernando.	305.000,00
Total S. Bartolomé de T.			305.000,00
Sta.Lucía T.	18.PCA.14.01	Construcción del Centro Social Casa Pastores y Rehabilitación del Local Vecinal Tirma	741.000,00
Sta.Lucía T.	18.PCA.14.02	Acondicionamiento de la Biblioteca Central	343.538,25
Total Sta. Lucía de T.			1.084.538,25
Sta. Mª de Guía	18.PCA.15.01-1	Mejora de los Espacios Públicos para el acceso a La Atalaya y su Zona Comercial Abierta. 1ª fase - Viario, espacios libres y zona de aparcamiento A.	598.146,35

Código Seguro De Verificación:	mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw==	Fecha	11/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw=	Página	4/5



**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Sta. Mª de Guía	18.PCA.15.01-2	Mejora de los Espacios Públicos para el acceso a La Atalaya y su Zona Comercial Abierta. 2ª fase - Viario, espacios libres y zona de aparcamiento B.	49.694,55
Total Sta. Mª de Guía			647.840,90
Teror	18.PCA.18.06	Renovación parques infantiles Lo Blanco, El Álamo, El Palmar y Los Llanos.	111.758,45
Teror	18.PCA.18.08	Ampliación, repavimentación y señalización urbanización Barrio El Hornillo.	54.045,92
Total Teror			165.804,37
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018			3.588.556,01

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados”.

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw==	Fecha	11/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mFVvAATOZNAw9urjgh+NMw=	Página	5/5



